



¿QUIÉN QUIERE A LA POLICÍA FORAL?

En la mañana de hoy, 25 de junio, los sindicatos que conformamos la Comisión de Personal de Policía -Foral hemos comparecido en una **sesión de trabajo de la Comisión de Interior del Parlamento de Navarra** para tratar el adelanto de la edad de jubilación en nuestro colectivo.

Esta comparecencia, que ha durado poco más de una hora, ha servido fundamentalmente para poner de nuevo este tema en el primer plano de la actualidad política y sindical. Aunque desde APF sabemos bien que el reconocimiento de este derecho tiene que darse en el Gobierno de la nación, y otorgamos un papel fundamental al Ministerio de la Seguridad Social, también consideramos que **desde el Gobierno Foral se puede y se debe apoyar con más fuerza esta reivindicación que cuenta con el respaldo, no ya de todos los sindicatos, sino del conjunto de los policías forales.**

El hecho de ser la única policía de Navarra que no tiene reconocido ese derecho; el ver cómo los compañeros de la Policía Nacional, la Guardia Civil o los policías locales de los municipios navarros pueden colgar el uniforme después de cumplir con las condiciones exigidas para el caso, mientras que en Policía Foral tenemos cada vez más compañeros que siguen prestando su servicio pasados los sesenta años, es algo que no podemos aceptar. Porque los motivos que valieron para que esas policías tengan reconocido ese adelanto, con más motivo pueden aplicarse a la Policía Foral, toda vez que somos una policía integral y de referencia.

La postura de todos los grupos parlamentarios (salvo Podemos e IU, que no han comparecido, ello sabrán porqué) **ha sido la del apoyo y el reconocimiento a los planteamientos sindicales.** Tampoco podía ser de otra manera. Desde APF hemos recordado a sus señorías que ya el 30/3/2017 el Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad una resolución por la que se solicitaba al Gobierno de España que «incluyera la profesión de Policía Foral dentro de las actividades penosas, peligrosas, insalubres o tóxicas, con el fin de poder establecer los índices correctores que posibiliten el adelanto de la edad de jubilación». Y también que en la LF 23/2018 de Policías de Navarra se recoge una disposición en la que se obliga al Gobierno de Navarra a adoptar «los acuerdos que procedan para habilitar presupuestariamente la efectividad del adelanto en la edad de jubilación de los policías forales. O sea, que tampoco puede esgrimirse problema presupuestario alguno, pues la Ley de Policías compromete al gobierno foral.

La solución a este problema parece que también ha quedado identificada por todos los presentes. Y tanto grupos parlamentarios como sindicatos hemos considerado que **es preciso voluntad y decisión política** para que esta aspiración se haga realidad. Según nuestras informaciones, el expediente administrativo no requiere de más trámites ni de más documentación. Sólo falta que los políticos decidan dar el paso último, y en este sentido, cabe decir que los distintos grupos parlamentarios se han comprometido a trasladar a sus respectivas delegaciones en el Congreso de los Diputados la necesidad de sacar adelante nuestra demanda.



Reiteramos nuestro planteamiento en este tema: **el año 2021 tiene que ser el año en el que se consiga el adelanto de la jubilación.** Porque no hay argumentos que justifiquen nuestra exclusión del ejercicio de este derecho. Y visto lo visto necesitaremos el apoyo de todo nuestro colectivo para conseguirlo. Tengamos una cosa clara: si nosotros no nos ocupamos de este asunto, será difícil que alguien lo haga. Entre otras razones, porque no encontramos quien nos

quiera. Si a las policías estatales, las cuida el Gobierno de España (veáanse sueldos y condiciones laborales); y a las policías locales, sus respectivos ayuntamientos (más de lo mismo), una pregunta queda flotando en el aire: ¿quién quiere a la Policía Foral?



BIENVENIDA A LOS COMPAÑEROS DE LA XXIII PROMOCIÓN

Los nuevos compañeros de la última promoción ya están ejerciendo como profesionales de la Policía Foral. Y, de forma mayoritaria, **han confiado en APF a la hora de decidir el sindicato que les representará en la defensa de sus intereses profesionales.**

Estamos convencidos de que en su decisión ha pesado la calidad de nuestra asesoría jurídica, la oferta formativa que realizamos a nuestros afiliados, las coberturas de nuestros seguros, o la información que puntualmente remitimos. Pero quizás el argumento definitivo haya sido el de nuestra condición de sindicato profesional. **De ser el único sindicato profesional en Policía Foral.** Quiere decirse con esto que en APF las decisiones las tomamos los policías forales en función de los intereses y necesidades de los policías forales, y sin que medie ningún otro tipo de consideración. Esta independencia nos sirve para algo tan fundamental como el estar libre de contradicciones. **APF dice lo mismo en todo tiempo y lugar, y no defiende una cosa en Policía Foral y justo lo contrario en las policías locales, por ejemplo.**

Bienvenidos, pues, los nuevos compañeros de la XXIII promoción, y gracias por vuestra confianza, que es también nuestra responsabilidad. Confiamos en demostraros que no os habéis equivocado en vuestra decisión, y que podéis contar con nosotros para ayudaros en la resolución de vuestros problemas profesionales. Que esperamos sean los menos posibles.

Para cualquier cuestión que queráis plantearnos, ya sabéis dónde estamos.